

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos de febrero de dos mil veintidós

Radicado 05001 31 03 006 1993 03140 00

En atención al requerimiento realizado por el Juzgado en autos del 16 de septiembre de 2021 (Cfr. Archivo 262 C1) y 12 de enero de 2021 (Cfr. archivo 264 C1), fueron allegados los certificados de tradición de los bienes inmuebles No. 012-10936, 012-3365 y 012-34323 de la Oficina de Registro de II.PP. de Girardota.

Ahora, teniendo en cuenta que a la fecha no se conoce el resultado de la diligencia de entrega de los bienes a la liquidadora Yamile Jaramillo, comisión que le correspondió al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Barbosa, y para lo cual se comisionó desde el pasado 4 de marzo de 2021 (Cfr. archivo 234), se requiere a dicha dependencia judicial para que informe el estado actual de la comisión. Se pone de presente que al comisionado se le remitió la autorización de acceso al expediente digital desde el 17 de marzo de 2021 (Cfr. archivo 240).

Por secretaria remítase la respectiva comunicación al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Barbosa.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

3

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **897b2d06b502da711342d596e16257e76315b121d3692cbb433de415cff85499**

Documento generado en 02/02/2022 10:45:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>